

ORDEN DEL DÍA

Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

Miércoles 29 de Julio de 2015

1. Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintidós de julio del año en curso.
2. Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera.
3. Lectura del oficio OF/GNI/20150721/141 y anexo del Ciudadano Hipólito Arriaga Pote, por el que solicita se legisle y reconozca el derecho de los indígenas de votar y ser votados.
4. Lectura del ocurso del Presidente Auxiliar de San Matías Atzala, Municipio de San Felipe Teotlalcingo, Puebla, por el que informa de los hechos ocurridos en la reunión del pasado veintidós de julio en la Presidencia Auxiliar, por lo que denuncia presuntos actos delictivos cometidos por miembros de dicha Junta Auxiliar y otros servidores públicos.
5. Lectura del oficio SM/108/2015 de Regidores y Síndico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlanepantla, Puebla, por el que solicitan la suspensión de las funciones del Presidente Municipal del lugar, por supuestas violaciones a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Orgánica Municipal.
6. Lectura del ocurso y anexos de la Regidora de Salud y Asistencia Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Puebla, por el que interpone denuncia en contra del Presidente Municipal del lugar por supuestas irregularidades en la administración municipal.
7. Lectura del oficio sin número y anexos de Regidores y Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez, Puebla, por el que presentan formal queja y/o denuncia en contra del Presidente Municipal del lugar por actos y omisiones que podrían ser constitutivos de Responsabilidad Administrativa.

8. Lectura de los oficios S.A./D.J./D.C./467/2015 y S.A./D.J./D.C./489/2015 del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, por los que informa que en Sesión Ordinaria de Cabildo aprobaron las licencias presentadas por los Regidores Ángel Francisco Javier Trauwitz Echeguren y Francisco Xavier Albizuri Morett; así como de la reincorporación de los Ciudadanos Yuridia Magali García Huerta y José Manuel Benigno Pérez Vega, como Regidores del citado Ayuntamiento.
9. Lectura del oficio 1211-19/15 II P.O. del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por el que remiten el Acuerdo 605/2015 II P.O., mediante el cual exhortan de manera atenta y respetuosa al Honorable Congreso de la Unión, para que procedan a analizar las Iniciativas que proponen reformar la Ley del Seguro Social, y emitir los dictámenes correspondientes en materia de reconocimiento de los derechos laborales y de seguridad social de los adultos mayores que por diversas cuestiones dejaron de cotizar en el Seguro Social.
10. Lectura del oficio sin número del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el que remiten el Acuerdo mediante el cual solicitan analizar y debatir la pertinencia de sumarse, si así lo estiman necesario, a la implementación de la Iniciativa Visión Cero en cada uno de los Estados del País, entre otros resolutivos.
11. Lectura del oficio CP2R3A.-1866.20 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las Entidades Federativas para que, de manera coordinada con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, formulen iniciativas de reforma a sus leyes y códigos en materia penal, con el objeto de sancionar penalmente las conductas relacionadas con el maltrato y la violencia contra los animales.
12. Lectura del oficio CP2R3A.-1869.20 de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los organismos garantes en materia de transparencia y a los órganos legislativos de las Entidades Federativas a garantizar un proceso transparente con participación de la sociedad civil, en el proceso de nombramiento de los comisionados a fin de promover la autonomía e independencia de los mismos, entre otro resolutivo.

- 13.** Lectura de la Declaratoria del Decreto de fecha nueve de julio de dos mil quince, por el que se reforman el tercer párrafo y el inciso a) de la fracción I, el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos, los incisos b), d) y e), después del inciso g), los párrafos primero al noveno de la fracción II, el primero y segundo párrafos de la fracción III del artículo 3; el primer párrafo, el inciso c) de la fracción I, el inciso a) y el penúltimo párrafo de la fracción II, primero y tercer párrafos de la fracción III y la fracción IV del 4; las fracciones II y IV del 35; último párrafo del 37; las fracciones XIV, XV y XXIII del 57; las fracciones II y III del 61; la fracción XVIII del artículo 79; el inciso e) de la fracción I y la fracción II del 102; y se adicionan un cuarto párrafo, un tercer párrafo a la fracción III, y cuatro párrafos a la fracción IV al artículo 3; la fracción V al 4; y se derogan el inciso c) y el último párrafo de la fracción II del artículo 3, la fracción XVI del 57, y la fracción III del 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia político electoral.
- 14.** Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman la fracción XXIII del artículo 79, la fracción VI del 105; y se adicionan la fracción VII Bis al artículo 12 y la fracción XXVII Bis al 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información.
- 15.** Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman el acápite y la fracción VI del artículo 141, la fracción V del 147 y el acápite del 154 y se adicionan un último párrafo al 32; 138 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información.
- 16.** Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones LXXIX, LXXXIII y LXXXIV del artículo 35; y se adicionan un último párrafo al 9 y la fracción LXXXIII Bis al 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información.

- 17.** Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones XVIII y XIX del artículo 13, las fracciones VIII y IX del 21, las fracciones XXXII y XXXIII del 23, las fracciones IV y V del 30, la fracción III y el último párrafo del 37, el acápite de la fracción III del 46, el último párrafo del 110, el 111, el 141, el acápite y el último párrafo del 143 y 147; y se adicionan las fracciones XX, XXI y XXII al 13, la fracción X al 21, las fracciones XXXIV, XXXV y XXXVI al 23, la fracción VI al 30, dos párrafos al 37, el 37 bis, dos párrafos a la fracción III del 46 y el 46 bis de la Ley del Agua para el Estado de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información.
- 18.** Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones V, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XVI, XXIV y XXV del artículo 5, el primer párrafo del 11, las fracciones IV, VIII, IX, X y XVI del 12, 33, 37, 58, 60, 70, las fracciones IV y V del 71 y el primer párrafo del 73; y se adiciona la fracción III bis al 71 de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información.
- 19.** Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Derechos Humanos de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman el artículo 25, el párrafo primero del 28 y el párrafo primero del 34 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, en materia de Gobierno digital e incorporación del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información.
- 20.** Lectura del oficio SGG/0136/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2015.

- 21.** Lectura del oficio SGG/0137/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 5 fracción II y 7; y se adicionan el apartado A Bis del anexo correspondiente al artículo 5 fracción II; el artículo 9 bis; y las fracciones XXXIII y XXXIV al artículo 10 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015.
- 22.** Lectura del oficio SGG/0132/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman la denominación, así como los artículos 1, 2, 3, las fracciones I, II, V y XI del 4, las fracciones VII, IX, X, XIII y XVI del 5, la fracción II del 6, las fracciones II y III incisos a), b), c), d), f), g), j), k) y m) del 7, las fracciones de la I a la IX y de la XII a la XXI del 8, 9, la fracción III y IV del 10, las fracciones de la I a la VI, X, XIII y de la XVI a la XXI del 11, el 12, el 13, el primer párrafo y la fracción II del 14, el primer párrafo del 15 y el 16; y se derogan los incisos e), h), n) y o) de la fracción III del 7 del Decreto de creación de la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla.
- 23.** Lectura del oficio SGG/0133/2015 del Ciudadano Jorge Benito Cruz Bermúdez, Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los similares que, respetivamente, crean las Universidades Politécnicas de Puebla, de Amozoc y Tecnológica de Huejotzingo.
- 24.** Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal.
- 25.** Asuntos Generales.